



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 44/22 PIO N° 07/22. 1

Sucre, 25 de abril de 2022
H.C.M. PIO N° 07/22



e. 2347

Señor
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 44 de 25 de abril de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 934/22, emitido por el Concejal Gonzalo Pallares Soto; con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día miércoles 04 de mayo del presente a horas 09:00, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 07/22 (EN EL PLENO)


INFORME, adjuntando documentación de respaldo, por las instancias correspondientes sobre los siguientes puntos:

1. INFORME, detallado de todos los productos, bienes e insumos que fueron decomisados de enero del 2022 a la fecha. (adjunte documentación de respaldo, actas de decomiso y otros).
2. INFORME, detallado de todos los desechos realizados de enero del 2022 a la fecha. (Adjunte documentación de respaldo, actas notariadas y otros)
3. INFORME, detallado del convenio o acuerdo (si existe) con la entidad de SENASAG para los decomisos que realizan. (Adjunte documentación de respaldo)
4. INFORME, cual es el procedimiento de decomisos y desalojos de acuerdo a reglamento y normativa que permita y respalde estas acciones. (Adjunte documentación de respaldo).
5. INFORME, si la Intendencia Municipal cuenta con el personal técnico calificado para identificar productos en mal estado. ¿Cuál es el perfil del profesional?
6. INFORME, sobre el desalojo y la intervención realizada a los comerciantes de la feria del barrio Betania, cual es la situación actual y cuáles son las acciones por parte del ejecutivo municipal frente a esta situación.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**